



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 10 de octubre de 2017

VISTO;



El Oficio N°243-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 04.10.2017 del Jefe (e) de Unidad de Administración de la Zona Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designarán por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, conforme lo establece el numeral 2.16 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de APROBAR el expediente de contratación para convocar a procedimientos de selección en su respectiva Zona Registral. Complementariamente, el numeral 2.17 del mismo cuerpo legal, también delega en los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR los Comité de Selección de los procedimientos de selección;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, por Resolución Jefatural N°002-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 17.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV -Sede Iquitos para el ejercicio fiscal 2017, en el cual se encuentra previsto con el número ID N°07, el procedimiento de selección, "**Servicio de Transporte de Valores para la Oficina Registral Maynas Zona Registral N°IV Sede Iquitos**";

Que, con el Informe N°305-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el Área de Abastecimiento, informa al Jefe (e) de Unidad de Administración, del cumplimiento de requisitos para aprobación del expediente de contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección destinado a la contratación del "**Servicio de Transporte de Valores para la Oficina Registral Maynas Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", que contiene: *Requerimiento del área usuaria, Valor referencial, Disponibilidad presupuestal, Tipo de procedimiento de selección, Modalidad de selección, Sistema de contratación, Modalidad de ejecución, Fórmula de reajuste, e inclusión en el PAC-2017*, por lo cual solicita aprobación del respectivo Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 243-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, el Jefe (e) Unidad de Administración, propone a esta Jefatura Zonal, los servidores que conformarán el respectivo Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y ejecución de la Adjudicación Simplificada, "**Servicio de Transporte de Valores para la Oficina Registral Maynas Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", considerado en el ID N° 07 del PAC-2017, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| 1. Sumner Hans Tuesta Rodríguez | Presidente |
| 2. Lincoln Mallaupoma Espinoza | Miembro 1 |
| 3. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 2 (Repres. OEC) |

MIEMBROS SUPLENTES

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Magda Luz PINEDO RUIZ | Suplente Miembro 1 |
| 3. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente Miembro 2 (Repres. OEC) |

Que, conforme lo indica el Oficio mencionado en el considerando precedente, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación mediante el Formato 1, FORMATO N°001-2017-SUNARP/ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS-AS-008-2017, *Aprobación de Realización de Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo*,



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

por el valor estimado de S/. 113,652.48 (Ciento Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Dos y 48/100) Soles, destinado a la Adjudicación Simplificada "**Servicio de Transporte de Valores para la Oficina Registral Maynas Zona Registral N°IV Sede Iquitos**"

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 187-2017-SUNARP/ZR.IV-AL, del 09.10.2017, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que procede la aprobación del expediente de contratación así como, la respectiva designación el Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°010-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinado a la contratación del "**Servicio de Transporte de Valores para la Oficina Registral Maynas Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas mediante Resolución N° 031-2014-SUNARP/SN, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG.

Con el visto bueno del Jefe (e) de Unidad de Administración, y de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°010-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinada a la contratación del "**Servicio de Transporte de Valores para la Oficina Registral Maynas Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", mediante el Formato N°001-2017-SUNARP/ZONA REGISTRAL N°IV SEDE IQUITOS-AS-008-2017, *Aprobación de Realización de Procedimiento de Selección y Expediente de Contratación Respectivo*, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS "**Servicio de Transporte de Valores para la Oficina Registral Maynas Zona Registral N°IV Sede Iquitos**", previsto en el ID N° 07 del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| 1. Sumner Hans Tuesta Rodríguez | Presidente |
| 2. Lincoln Mallaupoma Espinoza | Miembro 1 |
| 3. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 2 (Repres.OEC) |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Magda Luz PINEDO RUIZ | Suplente Miembro 1 |
| 3. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente Miembro 2 (Repres.OEC.) |

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el comité de selección designado en el Artículo Segundo de la presente resolución, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N° 30225 modificado por D.L.N°1341-Ley de Contrataciones del Estado, y, su Reglamento aprobado por D.S. N°350-2015-EF modificado por D.S.N°056-2017-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por su actuación en el respectivo procedimiento de selección.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designado en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase;




Juan Francisco Aguinaga Mestanza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos